FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	APOYO AL PROGRAMA RED UNIDOS.	
Código BPIN No.	2020080010096	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Red Unidos, se constituye como una Estrategia Nacional de intervención integral y coordinada, que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias objeto de su intervención, la acumulación de capital social y humano y, en consecuencia, a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema en el país. Que la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que la Ley 1785 de 2016, estableció normas por medio de las cuales se establece la red para la superación de la pobreza extrema – red unidos y se dictan otras disposiciones. En dicha ley se especifican las obligaciones asignadas al Estado, a saber: a). Ampliar y mejorar la provisión de servicios sociales del Estado, bajo una acción coordinada articulada de las entidades nacionales, regionales y locales responsables de proveer estos servicios; b). Ofrecer acompañamiento familiar y comunitario a los hogares en pobreza extrema; c). Garantizar el acceso preferente de los hogares en condición de pobreza extrema a la oferta de servicios sociales del Estado; d). Propender por la focalización del gasto público social y aumentar su eficiencia para combatir la pobreza extrema, entre otras. Desde el **Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023** en el Articulo ***3.1.4.6.4. Proyecto: Apoyo al Programa Red Unidos:*** se busca focalizar la población que más lo requiere, sustentados en la información disponible de los hogares y las comunidades para que reciban atención prioritaria por parte de los sectores prestadores de bienes y servicios donde se tengan las mayores privaciones. La meta Producto al 2023 es Mantener el acompañamiento a 2.200 familias para la superación de la pobreza y condición de vulnerabilidad. El Distrito de Barranquilla pretende ofrecer a las familias de las comunidades en extrema pobreza de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla desprotegidas o en condiciones de total abandono una serie de actividades de impacto social para fortalecer sus competencias y así superar la situación de pobreza extrema.

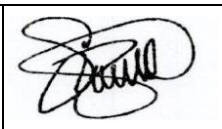
	De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: *FUNCIONES PRIMARIAS* • Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. *FUNCIONES SECUNDARIAS:* • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto Red Unidos, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el Acompañamiento y Desarrollo del Proyecto Red Unidos en el Distrito de Barranquilla.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar un grupo de personas naturales, que presten por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los Servicios para ejecutar las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto Red Unidos en el Distrito de Barranquilla el cual busca focalizar la población que más lo requiere, sustentados en la información disponible de los hogares y las comunidades para que reciban atención prioritaria por parte de los sectores prestadores de bienes y servicios donde se tengan las mayores privaciones.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.13.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales: 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Pagar los impuestos a que haya lugar. 9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 15. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales d) Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.), el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. En consecuencia, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a contratación directa.

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 110.794.399) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4141106</td><td>414110601. Apoyo al Programa Red Unidos</td><td>8</td><td>ICLD</td><td>$ 110.794.399</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 110.794.399</td></tr>
</table>
Nota: Teniendo en cuenta que el Valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 110.794.400,</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.
Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>• Propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades.
• Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
• Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica.
• Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado
• Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
• Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP
• Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.
• Certificaciones de experiencia laboral.
• Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
• Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
• Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
• Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.
• Examen médico pre ocupacional.
• Certificado Bancario.</td></tr>
</table>

	Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Alexandra Patricia Galofre Lobo
	Identificación del funcionario:	1.065.658.604
	Cargo:	Profesional Universitario
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FIRMA:	
NOMBRE:	**Santiago Vásquez Valderrama**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicio Apoyo a la Gestión

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Garantías	Supervisor
1	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la articulación de ofertas con las diferentes secretarias en el territorio en acciones para contribuir al cumplimiento de metas del proyecto Red Unidos. 2. Brindar información oportuna a los ciudadanos que lo requieran, en torno a la oferta distrital para contribuir a la superación de pobreza y/o pobreza extrema. 3. Apoyar labores de campo y/o eventos en los territorios donde se requiera la presencia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 4. Atender las diferentes mesas o reuniones con los diferentes entes Distritales o nacionales. 5. Apoyar la gestión administrativa y de archivo digital. 6. Apoyar en las actividades de implementación del proyecto de la Política Pública de Familias. 7. Apoyar en los procesos de capacitación sobre temas específicos que aporten al cumplimiento de la meta del proyecto. 8. Apoyar, asistir y atender las necesidades logísticas o de gestión en el desarrollo de los Comité de Pobreza Extrema celebrados en el Distrito.	$ 23.923.205,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelara al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 2.173.205,00) y nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.175.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.175.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ALEXANDRA PATRICIA GALOFRE LOBO C.C 1.065.658.604 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	Titulo de bachiller Minimo 8 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la coordinación de ofertas en el territorio en acciones para contribuir al cumplimiento de metas del proyecto Red Unidos. 2. Brindar información oportuna a los ciudadanos que lo requieran, en torno a la oferta distrital para contribuir a la superación de pobreza y/o pobreza extrema. 3. Apoyar labores de campo y/o eventos en los territorios donde se requiera la presencia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 4. Atender las diferentes mesas o reuniones, con los diferentes entes distritales o nacionales en los casos que la delegada distrital, no pueda asistir. 5.Elaborar actas de las reuniones relacionadas con las metas del proyecto Red Unidos donde se recopile la información, compromisos y obligaciones. 6.Recopilar y organizar las evidencias fotográficas y registro de asistencia como soporte de las actividades realizadas. 7. Apoyar, asistir y atender las necesidades logísticas o de gestión en el desarrollo de los Comité de Pobreza Extrema celebrados en el Distrito. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor	$ 23.923.205,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelara al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 2.173.205,00) y nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.175.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.175.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 11 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la articulación de ofertas con las diferentes secretarias en el territorio en acciones para contribuir al cumplimiento de metas del proyecto Red Unidos. 2. Brindar información oportuna a los ciudadanos que lo requieran, en torno a la oferta distrital para contribuir a la superación de pobreza y/o pobreza extrema. 3. Apoyar labores de campo y/o eventos en los territorios donde se requiera la presencia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 4. Atender las diferentes mesas o reuniones con los diferentes entes Distritales o nacionales. 5. Apoyar la gestión administrativa y de archivo digital. 6. Apoyar en los procesos de capacitación sobre temas específicos que aporten al cumplimiento de la meta del proyecto. 7. Apoyar, asistir y atender las necesidades logísticas o de gestión en el desarrollo de los Comité de Pobreza Extrema celebrados en el Distrito. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor	$ 30.499.989,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelara al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L($ 2.769.989,00) y nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L($ 2.773.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L($ 2.773.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ALEXANDRA PATRICIA GALOFRE LOBO C.C 1.065.658.604 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
4	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 12 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la coordinación de ofertas en el territorio en acciones para contribuir al cumplimiento de metas del proyecto Red Unidos. 2. Brindar información oportuna a los ciudadanos que lo requieran, en torno a la oferta distrital para contribuir a la superación de pobreza y/o pobreza extrema. 3. Apoyar labores de campo y/o eventos en los territorios donde se requiera la presencia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 4. Atender las diferentes mesas o reuniones, con los diferentes entes distritales o nacionales en los casos que la delegada distrital, no pueda asistir. 5. Apoyar en la construcción y seguimiento de planes de mejoramiento que se requieran en torno a la gestión de las metas planteadas. 6. Elaborar informes de gestión periódicamente, en los proyectos que mitiguen la pobreza extrema en los hogares del Distrito. 7. Contribuir al proceso de seguimiento del plan de acción al proyecto Red Unidos. 8. Elaboración de documentos (cartas y comunicados) mediante la herramienta de SIGOB. 9. Responsable de la solicitud de papelería para la oficina Red Unidos 10. Apoyar en el ejercicio de supervisión de la ejecución y seguimiento de las metas por parte del operador contratado de Red Unidos y de sus cuentas de cobro. 11. Contribuir al mantenimiento de carpetas y archivos del proyecto, según tablas de gestión documental. 12. Apoyar, asistir y atender las necesidades logísticas o de gestión en el desarrollo de los Comité de Pobreza Extrema celebrados en el Distrito. 13. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el	$ 32.448.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelara al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L($ 2.948.000) y nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L($ 2.950.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L($ 2.950.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ALEXANDRA PATRICIA GALOFRE LOBO C.C 1.065.658.604 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
			$ 110.794.399,00				